



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Indemniza comisión al C. de C. D. G. Rodríguez.—Real agrado al T. de N. D. I. Fort.—Cese de aviación del A. de N. D. I. M.ª Tamayo.—Sobre revista del personal que expresa.—Resuelve instancia de un cabo de Artillería.—Publica relación de cabos aprobados para maestres.—Resuelve instancia de un cabo de Arti-

Ilería. —Autoriza al personal de la Armada para asistir a concursos de tiro. —Concede condecoraciones de San Hermenegildo al personal que expresa.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA. —Adjudica el usufructo de la almadraba «Ensenada de Barbate».

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

Sección Oficial

PEALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar indemnizable, por el tiempo de su duración, la comisión del servicio que ha de desempeñar en Huelva el capitán de corbeta D. Gabriel Rodríguez y García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de mayo de 1918.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: El Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, con fecha 22 del actual, traslada a este Estado Mayor central la real orden siguiente: «Exemo. Sr.: El Exemo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, me dice por real orden fecha 20 del actual lo que sigue:

«Exemo: Sr.: En atención a los excelentes ser vicios prestados en esa Dirección general por el ingeniero geógrafo, supernumerario, D. Ignacio Fort y Morales de los Ríos, y particularmente los méritos contraídos por el estudio, organización y levantamiento de la red de primer orden del mapa magnético nacional, que presentó ese Instituto en el Congreso de la Asociación para el progreso de las ciencias, celebrado en Sevilla en 1917, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se den las gracias al citado ingeniero, haciéndose constar en su expediente personal.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1918.

El Almirante Jese del Estado Mayor central, Adriano Sánchez.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Excmo. Sr.: En real orden comunicada del Ministro de la Guerra, de 18 del actual, se dice a este de Marina lo siguiente:

Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guérra dice hoy al Capitán General de la primera región lo siguiente:— Accediendo a lo solicitado por el alférez de navío D. José M.ª Tamayo y Orellana, afecto al cuadro de eventualidades en esta Corte y en comisión en el servicio de aeronáutica militar, como piloto de aeroplano de primera categoría, según real orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 193) y de acuerdo con lo propuesto por el coronel Director de este servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el mencionado oficial cese en la referida comisión, pase a la situación (B) que previene el artículo 19 del reglamento para el indicado servicio y se incorpore a su destino.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central, Adriano Sánchez.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpos subalternos

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de los cuerpos subalternos que a continuación se relaciona, pase la revista administrativa del mes de junio en la situación de excedencia forzosa por enfermo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central, Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Belación de referencia.

Segundos condestables.

- D. Pablo Castro Aneiros.
 - » Antonio Quelle Basanta.
- » Justo Ballester Freire.
 - Luis Pérez González.

Primeros maquinistas.

- D. Nicolás Marzoa López.
 - José Carmona Gallardo.
- » Santos Hernández Célis.
- Emilio Rueda Pomares.

Terceros maquinistas.

D. Manuel Rico Rodríguez.

José Rodríguez Rey.

Marineria

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., promovida por el cabo de artillería licenciado de la Armada Ildefonso Ramos Trujillo, que solicita ingreso en el servicio como enganchado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido desestimar lo solicitado, por aparecer nota desfavorable en su libreta y encontrarse comprendido en el artículo 82 de la Recopilación Legislativa.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos — Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Exemo. Sr.: A fin de que se practiquen las debidas anotaciones en los historiales de las libretas de los individuos que han sido aprobados en los exámenes para maestres de Artillería, verificados durante el mes actual en la Escuela de aprendices artilleros, y con objeto de cumplimentar en su día lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del reglamento vigente de ascensos de marinería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se inserte a continuación relación del personal expresado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de mayo de 1918.

El Almirante Jese del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Relacion que se cita

Cabos de Artillería

José Toledo Aragón, Enrique Orgando Bueno, Vicente Fernández Yáñez, Francisco Ramos Ortega, Juan Bolaño Martínez, José Cantaloba Romero, Vicente Acebedo Gutiérrez, Eduardo Delgado Baena, José Barreda Cepero, Rafael Aguilar Ledesma, Pedro Delgado Fernández, Alfonso Macías Cesar, José González de Rueda, Francisco Gil Sánchez, Manuel Carrera Rubiales, Jesús Dorado Arca, Antonio Cordero Gómez, Manuel Martínez Navarro y Alfonso Ordero Gumersindo.

ANINA

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., promovida por el cabo de Artillería de la dotación del guardapesca *Gaviota*, Juan López García, que solicita la continuación en el servicio como enganchado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central se ha servido desestimar lo solicitado por aparecer nota desfavorable en su libreta y encontrarse comprendido en el artículo 82 de la *Recopilación Legistativa*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central, Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Tiro nacional

Exemo. Sr.: Como resultado de comunicación del Presidente de la Junta Directiva central del tiro nacional, interesando se autorice al personal de jefes, oficiales, clases subalternas e individuos demarinería y tropa que deseen tomar parte en los concursos que han de celebrarse en esta Corte del 1.º al 20 del próximo mes de junio, y en San Sebastián del 2 al 16 de septiembre siguiente, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la expresada autorización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de mayo de 1918.

PIDAL

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores....

Orden de San Hermenegildo

Circular.—Por real orden de 18 del corriente mes, expedida por el Ministerio de la Guerra y de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha concedido a los jefes y oficiales del Cuerpo general de la Armada e Infantería de Marinalque se citan en la unida relación, la placa y cruz de la referida Orden, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Señores.....

Relación de referencia.

CUERPO	EMPLEOS		CONDECO	ANTIGÜEDAD		
		NOMBRES	RACIÓN	Día.	(Mes. 1)	Año.
1dem	Otro Capitán de corbeta	D. Luis de Rivera Uruburu Juan Cousillas Barandiarán José Cebreiro Sanjuán	Idem	7	Noviembre Enero Enero	1917 1918 1918
Marina	Capitán	» Francisco Alba Gallardo » Jesús Carro Sarmiento	Idem	22 30	Julio Noviembre	1917 1916

Navegación y pesca marítima

Industrias de mar

Exemo. Sr.: Dada cuenta del expediente relativo a la subasta celebrada simultáneamente el día 11 del mes actual, en la Comandancia de Marina de Cádiz y en la Dirección general de Navegación y pesca marítima, con el carácter de extraordinaria y urgente, para la concesión del pesquero de alma draba Ensenada de Barbate, durante el año actual:

Resultando que dicha subasta se celebró sirviendo de tipo la cantidad de *ciento cincuenta mil* pesetas:

Considerando que al expresado acto tan solo

concurrió un licitador, D. Mariano Batista y Miralles, que ofreció ciento cincuenta pesetas sobre el precio tipo; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia general del Ministerio y por la Intervención civil de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos, ha tenido a bien adjudicar en definitiva el mencionado pesquero Ensenada de Barbaste a D. Mariano Batista y Miralles, por la cantidad de ciento cincuenta mil ciento cincuenta pesetas; debiendo abonar las ciento cincuenta pesetas que le restan en el acto del otorgamiento de la escritura, conforme se hizo constar en la condición 8.ª del pliego que sirvió para la referida subasta.

Lo que de real orden digo a V. E. para su cono-

cimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E muchos años.—Madrid 27 de mayo de 1918.

PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Circulares y disposiciones

CONSEJU SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª María de los Delores Melgares Fernández y termina con D.ª María del Carmen López Martínez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.—Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y el huérfano no pierda la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de mayo de 1918.

El General Sec etario, César Aguado.

Exemos. Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

100	-
	-
	120
100	
ш	
	23
	-
	-
	9
- 2	-
	-
	18
100	w
	-
	-
-	
	=
200	
10	-
-	1102
-	1102
-	1102
-	1102
-	1102
-	1102
-	1102
	CINCION
	CINCION
	CINCION
	CINCION
	1102

DBSERVACIO	NES		3		ons.	(9)	-
RESIDENCIA de los interesados.	Provincia.		Murois		Barcelona	Coruña	Cadiz.
BESII de los in	Pueblo.		Cartagona Muroia		Barcelona	Cartagena. Coruña	S. Fernando Cadiz
Leyes o reglamentos debe empezar el de Hacienda de la dela provincia abono de la en que se les aplican. Techa en que de Hacienda de la provincia pensión. Pensión.			Murcia		Barcelona	Murcia	Cádiz
			92 enero 1918		20 diciembre 1917. Barcelona Barcelona	28 octubre 1917	13 noviembre 1917. Cádiz.
			99 in Ita 1891		30 diciembre 1912	Montepio Militar	Idem.
Pensión anual que se les concede.	Pesetas.		695.00		1,250,00	. 00'522	1.125,00
EMPLEO Y NOMBRES			Capitán de Infenteifa de Marina, don	Contrangestre mayor de f.ª clase de la Armada, refirado, D. Antonio Berman	Ortiz Ortiz - Primer observe tornedista de la Arma-	da, retirado, D. José González Ibánez	da, D. Agustín Machorro Amenabar.
Parentesco Estado civil con los de las esusantes. huérfanas.							
Parentesco con los causantes.		4.32	Viude	Idem	Hukefano		Viuda
NOMBRES de los interesados.		180 130 130 130 130 130 130 130 130 130 13	D. Maria de los Dolores Melgares Fer-	ldem de id. D.ª Julia Nevado Molina	Idem de id D. José Conester Mart	The state of the s	Turde Cauiz. D. Maria del Carmen Lopez Martinez.
Autoridad que ha eursado el		Apostadero	100	ldem de fd.	Idam dafd	Tel do Of die	ra. de Cauiz.

Imp del Ministerio de Marin

esta pensión la legada por el padre de la recurre nte.

(b) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento número 31) debiendo abonarse al interessado por mano de su tuto